Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

DNI/Pasaporte | Teléfono *(fijo/móvil)* | Sexo ☐ Mujer ☐ Varón | Correo electrónico

Representante legal *(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante)*

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

NIF/NIE | TIE/Certificado UE | Teléfono (fijo/móvil) | Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza | Nº | Bloque | Esc. | Piso | Puerta | Código Postal

Localidad | Municipio | Provincia

Otros datos de interés

Fecha de nacimiento | Fecha de inicio de vida laboral o Fecha de alta consular | Fecha de baja consular | País de procedencia

Lugar de nacimiento o última vecindad administrativa en algún concejo de Asturias | Lugar de nacimiento de su ascendiente (rellenar solo en el caso de ser descendiente)

Datos del cónyuge o conviviente de la persona solicitante (*cubrir únicamente en el caso de que el cónyuge o conviviente de hecho de la persona solicitante tuviese derecho a la ayuda)*

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

DNI/Pasaporte | Fecha de alta consular o fecha de inicio de vida laboral | Fecha de baja consular

Lugar de nacimiento o última vecindad administrativa en algún concejo de Asturias | Lugar de nacimiento de su ascendiente (rellenar solo en el caso de ser descendiente)

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EMIGRANTES RETORNADOS/AS

Continúa en la página siguiente.

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la unidad familiar y sus ingresos

Familiar 1

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

Edad | Parentesco | Procedencia de los ingresos | Ingresos Mensuales €

Familiar 2

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

Edad | Parentesco | Procedencia de los ingresos | Ingresos Mensuales €

Familiar 3

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

Edad | Parentesco | Procedencia de los ingresos | Ingresos Mensuales €

Familiar 4

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

Edad | Parentesco | Procedencia de los ingresos | Ingresos Mensuales €

Familiar5

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

Edad | Parentesco | Procedencia de los ingresos | Ingresos Mensuales €

Procedencia de los ingresos de la unidad familiar desde la fecha de retorno	Cuantía en euros
	€
	€
	€
	€
	€
	€

Bienes inmuebles o de naturaleza afín de la unidad familiar (SE EXCLUYE LA VIVIENDA HABITUAL)	Rentas de los mismos desde la fecha de retorno
	€
	€
	€
	€
	€
	€

Continúa en la página siguiente.

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación a aportar

a) Copia de la documentación acreditativa de la condición de asturiano o asturiana o de que su última vecindad haya sido un municipio asturiano o de ser descendiente de asturiano o asturiana en primer grado de consanguinidad.

- ☐ a.1) En el caso de asturianos y asturianas, copia del DNI, del pasaporte, de la partida de nacimiento o de cualquier otra documentación oficial acreditativa de esa condición. *(La copia del DNI deberá aportarse solo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*
- ☐ a.2) En el caso de asturianos y asturianas cuya última vecindad haya sido un municipio asturiano, padrón histórico que acredite dicha condición.
- ☐ a.3) En el caso de descendientes de asturiano o asturiana, copia de la partida de nacimiento o de cualquier otra documentación oficial acreditativa de esa condición.

☐ b) Baja consular de la persona solicitante o, en su caso, de los miembros de la unidad familiar que tengan derecho a la ayuda a excepción de las personas menores de edad. En la baja consular debe constar la permanencia en la emigración ostentando la nacionalidad española durante, como mínimo, diez años inmediatamente anteriores a la fecha de retorno. Cuando la persona solicitante sea natural de Asturias, a efectos de la acreditación de haber permanecido en la emigración durante al menos 10 años anteriores a la fecha de retorno, podrá documentarlo con su vida laboral en el exterior.

☐ c) Certificado de empadronamiento en cualquier municipio asturiano de la unidad familiar.

☐ d) Documento acreditativo de los ingresos económicos de la unidad familiar desde la fecha de retorno o, en el caso de imposibilidad de presentarlo por carecer de ellos, declaración responsable a tal efecto.

☐ e) En su caso copia de la demanda de empleo.

☐ f) Informe social expedido por el Ayuntamiento del municipio donde esté empadronada la persona interesada o, en su defecto, informe social emitido por el órgano instructor.

☐ g) Ficha de Acreedor.

☐ h) Documento o certificación expedida por el organismo competente que acredite la propiedad de bienes inmuebles o de naturaleza afín de la unidad familiar o declaración responsable de la persona solicitante o, en su caso, del representante legal, de no poseer ningún tipo de bien inmueble. *(Deberá aportarse solo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*

☐ i) En el caso de que la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar sea menor de 26 años, documentación acreditativa de dicha circunstancia.

☐ j) En el caso de que la persona solicitante se encuentre incapacitada legalmente, documentación acreditativa de dicha circunstancia.

☐ k) Si procede, documentación acreditativa de la representación legal de la persona beneficiaria.

☐ l) Si procede, documentación que acredite la condición de cónyuge o pareja de hecho o en su defecto declaración responsable en ese sentido.

☐ m) Si procede, documentación acreditativa de los gastos de alquiler de la vivienda.

☐ n) Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y frente a la Seguridad Social, conforme al artículo 14 de la LGS. *(Deberá aportarse solo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación).*

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- **Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).**
- **Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.**
- **Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.**
- **A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.**
- **A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.**
- **A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.**
- **Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.**
- **Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.**
- **A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las personas físicas (IRPF).**
- **Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.**

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en la página siguiente.

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La persona solicitante declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las bases y facilitar información y documentación que se solicite, en su caso, y permitir y facilitar la labor en la valoración y seguimiento de las ayudas.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que he solicitado y me han concedido, las siguientes subvenciones con la misma finalidad:

Marcar lo que proceda declarar:

☐ Que no tengo posibilidad de acreditar los ingresos económicos de mi unidad familiar desde la fecha de retorno por carecer de ellos.
☐ Que mi unidad familiar no posee ningún tipo de bien inmueble.
☐ Que no he recibido ni recibo ayuda por parte de algún organismo oficial para hacer frente a los gastos de alquiler.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitud de ayudas a emigrantes retornados.
RESPONSABLE:	Dirección General de Emigración y Memoria Democrática.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar el expediente por el cual se solicitan ayudas a emigrantes retornados.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0117T01ProteccionDatos.pdf.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma de la persona solicitante

Firma del cónyuge o conviviente de la persona solicitante *(únicamente en caso de que también tuviese derecho a la ayuda)*

Firma del o la representante legal si procede

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: _____

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR): _____

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100,** si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a **www.asturias.es**. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: https://sede.asturias.es o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do